



Lanús, 21 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.443.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado la designación de la agente Gabriela Margarita VELAZQUEZ, Legajo N° 25.776/5, como Directora General de la Delegación Suroeste;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Desígnase a partir del día 01 de marzo del año 2022, a la agente Gabriela Margarita VELAZQUEZ, Legajo N° 25.776/5, en un cargo categoría 232, Directora General de la Delegación Suroeste, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 3080, Delegación Suroeste, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01; con reserva de su cargo presupuestario categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, de la misma Oficina, Jurisdicción y Categoría Programática.

Artículo 2°: Incorpórese a partir del día 01 de marzo del año 2022, a la agente Gabriela Margarita VELAZQUEZ, Legajo N° 25.776/5, el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) del sueldo básico de la categoría 232, como consecuencia del cargo de Directora General de la Delegación Suroeste de la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, en el que se encuentra designada.

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por